

**09 SEP 2022****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que la *“Incorporación de recursos de destinación específica: El gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos.”*

Que mediante certificación de fecha 28 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, indicó que *“una vez analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022 y de acuerdo con el recaudo efectivo al mes de mayo y las estimaciones al cierre de la vigencia, se puede determinar un mayor recaudo por la suma de DOSCIENTOS ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$211.000.000.000), este mayor recaudo corresponde a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda, así como la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, aspectos que permiten realizar un reaforo de los ingresos (...). Para la incorporación de los recursos se deben considerar las destinaciones específicas para cada renta a reaforar por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$99.625.725.000), (...).”*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 69 – 2022 de fecha 28 de junio de 2022 indicó que *“(…) que según certificación del 28 de junio de 2022, la Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, manifiesta que analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022, se puede determinar un mayor recaudo de la presente vigencia 2022, correspondiente a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda y la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, por lo cual establece un reaforo por la suma de \$211.000.000.000 (...).”*

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, de la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$99.625.725.000) que corresponden a recursos de destinación específica, en el presente decreto se adicionará al Presupuesto General del Departamento – vigencia 2022, el valor de DOS MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.050.000.000), recursos que serán incorporados a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, del Fondo 3-1900 *“Fondo reactivación agropecuaria”*, fundamentado en la Ordenanza 122 del 2012 que modifica el artículo primero de la Ordenanza 017 del 2007, en donde dispone que el 1% del presupuesto anual de ingresos corrientes del departamento de Cundinamarca serán destinados a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, al fondo en mención.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

**Gobernación de  
Cundinamarca**

**09 SEP 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural mediante oficio radicado vía mercurio No.2022333109 de fecha 01 de agosto de 2022, solicitó a la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por la suma de DOS MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.050.000.000), recursos que serán destinados a la “meta - 194 “Suministrar 300 kits para el mejoramiento de la productividad agropecuaria (equipos, herramienta o maquinaria)” del producto – 014 “Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos”, que serán destinados al mejoramiento técnico de los sistemas de producción agropecuaria y a su vez optimizar los bancos de maquinaria agrícola y pecuaria de los municipios y/u organizaciones del departamento de Cundinamarca y de esta manera impulsar la productividad del sector, con esta adición la programación de la meta para la vigencia incrementará de 85 kits a 90”.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió el concepto favorable No. 291 del 01 de agosto de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
05-07-2022	2021004250349	Fortalecimiento de la tecnificación del sector rural en la producción primaria agropecuaria del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 30 de agosto de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de DOS MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.050.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 30 de agosto de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°-** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de DOS MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.050.000.000), con base en la certificación No. SH – DFC – 69 – 2022, expedida por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:



09 SEP 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
1	Ingresos				2.050.000.000
1.1	Ingresos Corrientes				2.050.000.000
1.1.01	Ingresos tributarios				1.350.000.000
1.1.01.01	Impuestos directos				205.000.000
1.1.01.01.100	Impuesto sobre vehículos automotores	3-1900	9/999/CC	999999	205.000.000
1.1.01.02	Impuestos indirectos				1.145.000.000
1.1.01.02.100	Impuesto de Registro				300.000.000
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	3-1900	9/999/CC	999999	50.000.000
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	3-1900	9/999/CC	999999	250.000.000
1.1.01.02.104	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares				775.000.000
1.1.01.02.104.01	Impuesto al consumo de licores				625.000.000
1.1.01.02.104.01.01	Impuesto al consumo de licores - Nacionales	3-1900	9/999/CC	999999	25.000.000
1.1.01.02.104.01.02	Impuesto al consumo de licores - Extranjeros	3-1900	9/999/CC	999999	600.000.000
1.1.01.02.104.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares				150.000.000
1.1.01.02.104.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	3-1900	9/999/CC	999999	60.000.000
1.1.01.02.104.02.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	3-1900	9/999/CC	999999	90.000.000
1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas				70.000.000
1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	3-1900	9/999/CC	999999	70.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios				700.000.000
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio				700.000.000
1.1.02.07.002	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables				700.000.000
1.1.02.07.002.01	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados				300.000.000
1.1.02.07.002.01.03	Participación por el consumo de licores destilados				300.000.000

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



Gobernación de  
**Cundinamarca**



09 SEP 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
1.1.02.07.002.01.03.01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	3-1900	9/999/CC	999999	300.000.000
1.1.02.07.002.01.03.02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos				400.000.000
1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	3-1900	9/999/CC	999999	400.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>2.050.000.000</b>

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por la suma de DOS MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.050.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					2.050.000.000
			17					SECTOR - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					2.050.000.000
			02					PROGRAMA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.					2.050.000.000
						194	Producto	META PRODUCTO - Suministrar 300 kits para el mejoramiento de la productividad agropecuaria (equipos, herramienta o maquinaria)	300	Núm.	149	90	2.050.000.000
			2021004250349					PROYECTO Fortalecimiento de la tecnificación del sector rural en la producción primaria agropecuaria del departamento de Cundinamarca					2.050.000.000
2.3.2.02.01	Material es y suministros	5/194/CC	20210042503491702014	3-1900	014			PRODUCTO - Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos					2.050.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>													<b>2.050.000.000</b>

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

*[Handwritten signature]*



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48  
@CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 332 DE

**09 SEP 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente Decreto, los ordenadores del gasto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, presentarán a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

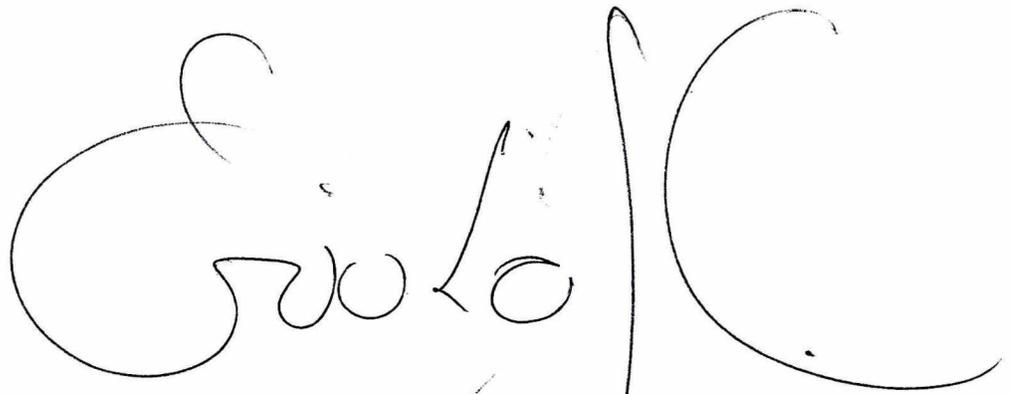
**ARTÍCULO 5º-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., **09 SEP 2022**



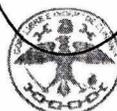
**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 332 DE

09 SEP 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación



**SANDRA LILIANA MAHECHA HERRERA**  
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**   
Contratista  
**Jair Steven Turriago Moreno**   
Contratista  
Verificó: **Julio Cesar Guzmán**   
Profesional Universitario  
**Julio Cesar Traslaviña**   
Contratista  
**Fernando Parra Méndez**   
Contratista  
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**   
Director Financiero de Presupuesto  
**Luis Armando Rojas Quevedo**   
Director Financiero de Tesorería  
Aprobó: **German Rodríguez Gil**   
Director Técnico – Secretaría de Planeación  
**Diana Carolina Torres Castellanos**   
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación  
**Luz Esperanza Guzmán Bautista**   
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación  
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**   
Secretario Jurídico